

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- ATLÁNTICO

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Departamento del Atlántico y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel en el marco del desarrollo de propuestas de investigación que promuevan el desarrollo de los focos prioritarios del Departamento del Atlántico.

De igual forma, esta iniciativa hace parte, de lo dispuesto en el plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “*Atlántico Líder*”, dentro de su artículo 47 Programa Atlántico Líder en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque diferencial, el cual dispone “La Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Atlántico será un componente transversal en los ejes del plan de desarrollo. En este orden de ideas y con el fin de aportar y unir esfuerzos con el Gobierno Nacional, el Departamento le apuesta a la producción científica con enfoque en sus necesidades sociales y económicas, al fortalecimiento de la innovación en el sector productivo partiendo de aquellos requerimientos del territorio, a la creación de una cultura que valore y gestione la Ciencia, Tecnología e Innovación desde la niñez, y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación.”

La presente convocatoria se deriva del proyecto “FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENTE EN EL SECTOR PUBLICO Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del FCTel - del 18 de diciembre de 2015, con el objetivo de formar profesionales del Departamento del Atlántico, en focos priorizados que promuevan iniciativas de articulación academia - empresa - sector productivo, para afrontar los procesos de competitividad y desarrollo regional de manera eficiente.

Se apoyará la formación de ochenta y siete (87) profesionales a nivel de maestría nacional, veinte (20) a nivel de doctorado nacional y cinco (5) a nivel de doctorado

en el exterior. Adicionalmente, se apoyará la formación a nivel de maestría nacional a (110) funcionarios públicos del Departamento. Los profesionales deben haber nacido o concluido los estudios de bachillerato y pregrado en el Departamento del Atlántico y el beneficio de esta convocatoria se otorgará bajo la figura de crédito educativo condonable.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Formar profesionales, en focos priorizados por el Departamento que promuevan iniciativas de articulación academia - empresa - sector productivo, para afrontar los procesos de competitividad y desarrollo regional de manera eficiente.

Objetivos específicos:

- Otorgar apoyo financiero a profesionales del Atlántico para realizar estudios de maestría investigativa a nivel nacional.
- Otorgar apoyo financiero a profesionales del Atlántico para realizar estudios de doctorado en Colombia y en el exterior.
- Otorgar apoyo financiero a funcionarios públicos del Departamento del Atlántico para realizar estudios de maestría que permitan fortalecer las competencias en investigación en áreas de buen gobierno y política pública.

3. FOCOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación presentadas por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria deberán estar enfocadas a la solución de problemas del Departamento del Atlántico y relacionadas con los focos priorizados a continuación:

1. Logística
2. Salud, química y farmacia
3. Agroindustria
4. Recursos hídricos
5. TIC's
6. Desarrollo humano-social

Las propuestas de los funcionarios públicos que se presenten a la convocatoria deberán estar asociadas con alguna de las siguientes temáticas:

- Buen gobierno en los entes territoriales locales.
- Buen gobierno para el desarrollo municipal y departamental.
- Definición de políticas públicas para mejorar indicadores de buen gobierno.

4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 1: Maestría Nacional

Capítulo 2: Doctorado Nacional

Capítulo 3: Doctorado Exterior

Capítulo 4: Maestría Nacional - Funcionarios Públicos.

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Periodo y proceso de subsanación de requisitos
5. Duración y financiación
6. Condiciones de participación
7. Contenido de la propuesta de investigación
8. Criterios de evaluación
9. Procedimiento de evaluación
10. Banco de elegibles
11. Anexos

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co>.

5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co>

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Cualquier inscripción extemporánea se entenderá como no realizada.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

6. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

7. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, con el asunto “Convocatoria Regiones Departamento del Atlántico 2018”.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria	22 de marzo de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos en el aplicativo	Del 22 de marzo de 2018 al 29 de junio de 2018 (hora 4:00p.m.) ¹
Cierre de la convocatoria	29 de junio de 2018 (hora 4:00p.m.) ²
Periodo de subsanación de requisitos	Del 17 al 19 de julio de 2018 hasta las 4:00p.m. ³
Publicación del banco preliminar de elegibles	14 de septiembre de 2018
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	17, 18 y 19 de septiembre de 2018 hasta las 5:00p.m. ⁴
Respuesta a solicitud de aclaraciones	20 y 21 de Septiembre de 2018
Publicación del banco definitivo de elegibles	19 de octubre de 2018

Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los Términos de Referencia. Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.
- La etapa denominada autoconsulta permanente de requisitos y periodo de ajuste de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, Colciencias habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se considere deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.

¹ GMT – 5. Bogotá Time.

² GMT – 5. Bogotá Time.

³ GMT – 5. Bogotá Time.

⁴ GMT – 5. Bogotá Time.

- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- Los beneficiarios seleccionados deberán iniciar sus estudios en el primer semestre del 2019, máximo en el segundo semestre de 2019.
- En caso de no asignar la totalidad de los recursos de la presente convocatoria, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un segundo corte.

9. MODIFICACIONES

Colciencias podrá modificar el contenido de los Términos de Referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el instructivo “Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel” (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acorde con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: “**Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.** En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”

De cualquier forma Colciencias y el Departamento del Atlántico respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias y el Departamento del Atlántico se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional y regional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y al Departamento del Atlántico, incluyendo la imagen institucional de cada entidad de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano y <http://www.atlantico.gov.co/>.

Nota:

- Los beneficiarios de esta convocatoria se someterán a las disposiciones incluidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto “FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENTE EN EL SECTOR PUBLICO Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del FCTel - del 18 de diciembre de 2015.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

12. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de la publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio,

sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

13. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 No. 57- 83 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, con el asunto “Convocatoria Regiones Departamento del Atlántico 2018”.

OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General